ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
CONTRATO No.	SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ -		
NIT. CONTRATANTE:	800102912-2.		
CONTRATISTA:	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA**		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIOS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($18.057.003,00 MCTE).		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES.		
FECHA DE INICIO:	19/01/2026	**FECHA TERMINACIÓN No. 1:**	18/03/2026
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	11/03/2026	**PLAZO DE SUSPENSION:**	20 DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	30/03/2026	**PLAZO DE PRORROGA A SUSPENSIÓN No. 1:**	15 DIAS
FECHA DE REINICIO No. 2:	13/04/2026	**FECHA DE TERMINACION Nº2:**	20/04/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, se reunieron:

- El ingeniero Bladimir Cabrera Ordoñez, secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio Valle del Guamuez, en calidad de Supervisor del contrato.
- El señor Néstor Iván Pabón Rosero, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.124.865.669 expedida en Mocoa (Pty), representante legal de la firma Constructora A.C.S S.A.S, identificada con NIT N.º 901947661-1, en calidad de contratista de obra según el Contrato N.º SPOPM-CO-719-2025 suscrito el 29 de diciembre de 2025.
- El señor Eivi Manuel Pipicano Pantoja, identificado con cédula de ciudadanía N.º 18.104.108, en calidad de interventor externo según el Contrato de Interventoría N.º SPOPM-INT-718-2025.

Los asistentes dejan constancia mediante el presente documento de la prórroga de la suspensión N.º 01 del contrato de obra SPOPM-INT-718-2025, con fundamento en lo siguiente:

Durante el desarrollo del Comité Técnico N.º 2, realizado el día 26 de marzo de 2026, se abordaron diversos temas relacionados con la ejecución del proyecto. Entre ellos, se consideró la prórroga de la suspensión N.º 1 presentada por la entidad. En cumplimiento del Acuerdo N.º 1 adoptado en dicho comité, se determinó que la suspensión se extenderá por un término adicional de quince (15) días, contados a partir de la finalización de la suspensión inicial, cuya fecha de culminación corresponde al 30 de marzo de 2026.

La ampliación tiene como finalidad permitir que el equipo de apoyo a la supervisión realice los procesos correspondientes y emita los avales de diseños necesarios para garantizar la correcta ejecución de la obra. Esta

decisión cuenta con el aval de todos los asistentes al comité técnico, conforme se registra en el acta anexa al presente documento.

ACUERDAN

1. Prorrogar la suspensión de las actividades del Contrato de Interventoría N.º **SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DE DICIEMBRE 2025**, suscrito el 29 de diciembre de 2025, por un término adicional de quince (15) días, contados a partir del 30 de marzo de 2026 hasta el 13 de abril de 2026, de acuerdo con las razones expuestas en el desarrollo del Comité Técnico N.º 2.
2. Establecer que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra ni lucro cesante a cargo del Municipio Valle del Guamuez. De igual manera, la administración no asumirá responsabilidad por costos adicionales derivados de insumos, servicios u otros gastos generados por la presente suspensión, conforme a la asignación de riesgos prevista en el proceso de contratación.
3. Reportar a la aseguradora y solicitar la actualización de las garantías y vigencias de las pólizas, de acuerdo con la presente suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. **SPOPM-INT-718-2025 DEL 29 DE DICIEMBRE 2025**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

POR LA SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario De Planeación Y Obras Públicas Municipal.	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** C.C: No. 18.104.108 Expedido Villagarzon (Pty).

Proyectó: Lisbeth Yandun
Contratista SPOPM

Original: Municipio
Copias: Contratistas